



Resolución Directoral

N° 067 -2017-PCM/OGA

Lima, 7 & ABR. 2017

VISTO: El Informe Nº 207-2017-PCM/OAA, de fecha 20 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-PCM/OGA, de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) día hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. De igual forma el numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 6.3 del citado Reglamento señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de

las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial:

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE: en su integridad; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos a través del Informe Nº 207-2017-PCM/OAA señala que: i) resulta necesario efectuar la exclusión del ítem 25 del PAC, señalado en el Anexo Nº 01, considerando que de acuerdo al estudio de mercado el valor referencial no supera el monto establecido para la convocatoria de un procedimiento de selección, y ii) a efectos de proseguir con los trámites para la convocatoria de los procedimientos de selección señalados en el Anexo Nº 02 de la presente Resolución Directoral corresponde gestionar la inclusión de los mismos en el PAC:

Que, en relación a los procedimientos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, se cuenta con la certificación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorándum Nº 179-2017-PCM/OGPP y Nº 205-2017-PCM/OGPP respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley Nº 30225 y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 aprobada mediante Ley N° 30518, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM;





PRÉSIDENCIA DI L GONDEJO BE MINISTRO:
OPIGINA DE ADMINISTRACIÓN
DES COPIA FIEL DEL ORIGINA
IRMA LARCO CABELVO
Fedataria





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2017-PCM/OGA_de_fecha_03 de enero de 2017, a efectos de excluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01 e incluir los procedimientos de selección según el Anexo N° 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración publiquen, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el Anexo Nº 01 y 02, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), respectivamente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell Nº 310, noveno piso, Miraflores.

Registrese y Comuniquese.

BARBARA LÉM CONDE Directora de la Oficina General de Administración Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DELICONSELO DE MINISTRIOS STORMA CHINERAL DE ADMINISTRACION ES COPIA FIFL DEL ORIGINAL NEMAZARCO CABELL

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° OG ¥ 2017-PCMIOGA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	SELECCIÓN BELECCIÓN	0 - Por te Enl'dad 0 - Procedimiento Ciásico		
	FUENTE DE TIPO DE COMPRA O INDICAMIENTO SELECCION	0 - Por te Enlidad		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	06		
	TIPO DE MONEDA	1 - Soles		
	CANTIDAD VALOR ESTIMADO DE TIPO DE FUENTE DE TIPO LA CONTRATACIÓN MONEDA FINANCIAMIENTO	00'000'001		
	CANTIDAD	1:00		
	UNIDAD DE MEDIDA	187 - SERVICIO		
	ERVICIOS Y OBRAS	ncies para Solución de os IPS de la PCM		
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS UNIDAD DE A CONTRATAR	Renovación de Soporte y Licencias para Soluc Sistema de Prevención de intrusos IPS de la PCM		
	OBJETO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, S CONTRATACIÓN A CONTRATA	2 - SERVICIOS Renovación de Soporte y Licendas para Solución de 187 - SERVICIO Sistema de Prevención de intrusos IPS de la PCM		
	TIPO DE PROCESO CONTRATACIÓN			
	TIPO DE PROCESO CONTRATACIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA 2 - SERVICIOS		
	OBJETO DE CONTRATACIÓN	2 - SERVICIOS		







RMA FARCO CABELLO

ANEXO Nº 02 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº OST -2017-PCMIOGA

	4 100 OF THE PARTY			ľ			
	CHORES						
	TANCED 40 CONTROL IN COUNTY TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO		ð	L			
المَامَ مَنْ الْمُوْمِ لِينَ مِنْ الْمُوْمِ لِينَ مِنْ الْمُومِ الْمُومِ لِينَ الْمُومِ الْمُومِ الْمُومِ الْم Rive: ما الله الله الله الله الله الله الله ا				HORDS US ad droppingles		1-April 201-Enthebase	- Abril 201 - En landerhed
	1 55		1				
				PUTPIT DE		8	8
	Γ	\prod	Π.	8 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Ě	=	8
				CORDO DE UBICACIÓN ROSIÁNICA DIL LUGAR D LA PRESTACIÓN	PR 9	ā	ă
				coppo arcona	ų.	2	-
		7.W	×	CROSS OF VALOR ESTRACTOR DE LOS CONTROLES DE L'APPRIL DE FETTAL PROPERTATION DE L'APPRIL DE FETTAL DE CONTROL DE L'APPRIL DE CONTROL DE L'APPRIL DE L'		1441612	1147,7031
		RA GENT	015210	THE CAMBRE	_	-100	9010
		gu - ezchetáñá general	RESOLUTION DESCROSA	E 8	_	Market 1.	10 To 100
		18	ile.	PO OWE POSTERON			4
CM/OGA				Calificati		1	٤
-2017-		ł		ACCUSANO ON ACCUSANO		1	Person Co
750	ONES	Ш	U				П
ANEXO Nº 02 DE LA BESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº OG ₹ -2017-PCMIOGA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		P. PAC:	Description of the state of the		111111111111111111111111111111111111111	NAME OF THE CONTRACTOR OF THE PART \$2225120000011
A DIRE	E CO		G) URB RUMENTO QUE APRUFILA O MODERCA EL PAÓ : Emit apuda	98 Y 08.8A		STANCTA .	74447
ució	UAL		NUBBA D	E, EFRYTICA TAS		A WKO	V
RESOL IN ANI		UTORA:	O OUT 10-	LOS STIMES, EP A CONTRATAR		CONCO	7
A1 30	4	D) UMBOAD EJECUTORA :	RUMENT PS4	PARTIES OF THE STATE OF THE STA		RECOVER TO	Š
N• 02		1516	Gi Cota			ADM/CO	
NEXO			• H pera	DESCRIPÇIÓN DEL ANTRESSENEE			
€.			ore CIRL	DĄ ECHPUSM DEL ANTREEDINI		The same and same the same of the	
			erit Acut prest	M. AMTR. has casene		9	Š
		П		* 2		Į	4
	12		Gillis solemeis soll methyzada Acid presiden CIRL, i fi pass obteren aruda	CONTRACTORS		I PENEI	1-000
	2007 PER SIDEICIA DEL CONSEAO DE MINISTROS.		I MOS	OLEDOM NO DE		21 - Adjack such Broothyshis 1 - PENET	R2 - Detarton Profits (
_	AEL CORTSEA		THE POST OF IN	10 0 de 1		11.Amm	N-bea
	DEIGIND		SEACE P		-		-
	99928-PRE	2	I DOM (00) - PRE ENDERGO ACE, CORRESE O DE MESSINOS PRE ACEDIA DE SE ACE DE SE ACE DE SEON GI PAL - O	Ē		-20	1 - Per proprierven de
	Œ	€		CONTOCAMES DE LA COMPTA O CONTOCAMES DE LA COMPTA O	CHEARGA CO.	A Charles and I see presented the	
			SEA.		E	ľ	-
				SELECCION.	٠	¥	ļ
	effith de :			TIPO GE COMPRA O SELECCION		P. P. L. Chicke	A.T. B. Dreet
OSCE	A) NOMPHE DE LA EMÍEJAD :		_			1	1
δ,	1) NOMPH	C) EIGLAN) n.ego;	r. fera	-	-	
كمسسمة		_	Ì	¥.	j	3	5



